Naciones Unidas E/AC.51/2007/L.4/Add.4

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
21 de junio de 2007

Original: español

Comité del Programa y de la Coordinación
47° período de sesiones
11 de junio a 6 de julio de 2007
Tema 9 del programa
Aprobación del informe del Comité sobre su 47° período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigo **Yáñez Pilgrim** (República Bolivariana de Venezuela)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

(Tema 4 c))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos

1. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 11 y 12 de junio de 2007, el Comité examinó los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos: informe resumido (E/AC.51/2007/2); asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1); asuntos del Consejo de Seguridad (E/AC.51/2007/2/Add.2); descolonización y cuestión de Palestina (E/AC.51/2007/2/Add.3 y Corr.1); y misiones políticas especiales (E/AC.51/2007/2/Add.4); y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones sobre este último informe (E/AC.51/2007/2/Add.5).

2. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó los informes y los representantes de la OSSI respondieron a las preguntas formuladas durante el examen de los informes por el Comité.

Deliberaciones

3. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por los informes de la OSSI y encomiaron su calidad, destacando la importancia de la labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos. Las delegaciones también expresaron su satisfacción con la conclusión general de que el Departamento estaba cumpliendo

sus funciones básicas y que en términos generales sus clientes estaban satisfechos. Se formularon preguntas acerca de la metodología utilizada para las evaluaciones y se expresó cierto grado de preocupación respecto a las bajas tasas de respuesta a varias de las encuestas. La OSSI respondió que había utilizado un marco analítico general para todas sus evaluaciones que incorporaba no sólo información sobre la satisfacción de los clientes sino también encuestas a asociados y al personal, así como evaluaciones objetivas de procedimientos de trabajo, productos y resultados. Se formularon preguntas acerca de la necesidad de recursos adicionales en el Departamento, en respuesta a lo cual la OSSI aclaró que se necesitaban más recursos para las partes del programa de trabajo del Departamento en que los mandatos se habían ampliado pero se estaban ejecutando sólo con los recursos existentes asignados. En particular, se señaló que las divisiones regionales tenían necesidades inmediatas de recursos para financiar la urgente labor de gestión del cambio y revisión estratégica, a fin de organizar y asignar mejor los recursos existentes, así como de determinar con mayor precisión las necesidades de recursos adicionales para apoyar la labor de prevención, control y resolución de conflictos.

4. Se expresó un amplio apoyo a las conclusiones de alcance general referentes a la carencia de sistemas y directrices de gestión de los conocimientos en el Departamento. En respuesta a una pregunta acerca de las necesidades de recursos relacionados con la gestión de los conocimientos, el representante de la OSSI señaló que se necesitaban sistemas para velar por la captación y preservación de los conocimientos del Departamento y que algunas medidas iniciales, como la elaboración de una estrategia y de programas de mentores y el fomento de una cultura de intercambio de conocimientos, no requerían recursos adicionales ni nuevos procedimientos burocráticos. El representante señaló también que se necesitaban directrices adicionales para los procedimientos de trabajo internos de las divisiones, con el objetivo de asegurar una mayor uniformidad y transparencia en la labor del Departamento.

5. Varias delegaciones preguntaron cuál había sido la respuesta del Departamento a las conclusiones y recomendaciones de la OSSI. Un representante del Departamento respondió que la OSSI había entablado un proceso de consultas con el Departamento con la realización de las evaluaciones, y que las conclusiones generales de la OSSI contaban con el apoyo del Departamento, especialmente en cuanto al reconocimiento de la necesidad de que las divisiones regionales contaran con recursos adicionales. El representante analizó también las medidas adoptadas recientemente para poner en práctica las recomendaciones a nivel de todo el Departamento. Se expresó la opinión de que el Departamento debía ayudar a la Asamblea General a organizar debates sobre cuestiones de interés para los Estados Miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

6. Durante las deliberaciones sobre el informe resumido (E/AC.51/2007/2), varias delegaciones apoyaron las recomendaciones referentes al desequilibrio entre los géneros en el Departamento, la poca claridad de las responsabilidades y de la división de funciones de la dirección ejecutiva y la necesidad de mejorar los sistemas de comunicaciones. Varias delegaciones también expresaron preocupación acerca del desempeño desigual de las divisiones regionales en la aplicación del subprograma 1 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2008-2009, relativo a la prevención, el control y la resolución de conflictos. La OSSI aclaró que las conclusiones referentes al desempeño desigual de las divisiones regionales ya habían sido presentadas al Comité en su 46° período de sesiones.

Las 10 recomendaciones fueron aprobadas por el Comité y posteriormente por la Asamblea General en su resolución 61/235. Con respecto a las recomendaciones encaminadas a mejorar la eficiencia en el Departamento, se plantearon preguntas acerca de la movilidad y flexibilidad propuestas para el personal del Departamento, y la OSSI respondió que ello no debía redundar en detrimento del principal programa de trabajo de las distintas divisiones, y que la movilidad y la flexibilidad eran en cambio opciones para aumentar la eficiencia general en el Departamento y hacer un mejor uso de los recursos existentes. También se dijo que una estrategia a nivel de todo el Departamento tendría que ser flexible y comunicarse al personal en un solo documento.

7. Durante el debate sobre el informe relativo a la asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1), se señaló que la División de Asistencia Electoral utilizaba los servicios de expertos que proporcionaban apoyo especializado en asuntos electorales. Varias delegaciones plantearon su preocupación por el hecho de que la mayoría de los expertos electorales provenían de dos regiones y señalaron que el grupo de expertos debía tener más diversidad geográfica. Se plantearon asimismo inquietudes acerca del desequilibrio entre los géneros en la lista de expertos electorales de la División. El representante del Departamento aclaró los criterios utilizados en la selección de los expertos electorales. También se expresó preocupación por el hecho de que las organizaciones no gubernamentales que trabajaban en asociación con la División tampoco tenían diversidad geográfica. Se dijo que la elaboración de las directrices para la prestación de asistencia electoral debía hacerse con los Estados Miembros, a fin de asegurar la imparcialidad de la Secretaría. También se planteó la cuestión de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en el proceso de asistencia electoral. Sin embargo, algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que la División carecía de una estrategia a largo plazo y de normas o criterios formales para prestar asistencia electoral, y por el hecho de que el personal aplicaba sus propios criterios al examinar las solicitudes de asistencia electoral, lo que arrojaba dudas sobre la transparencia y la coherencia de los procedimientos de trabajo de la División. Se expresaron reservas respecto de la adopción de la recomendación 3 c) sobre la inclusión de las cuestiones relativas a los derechos humanos, tal como se describe en el párrafo 34 del informe, en el contexto de la asistencia electoral. Se señaló al respecto que esa recomendación trascendía el mandato de la OSSI en el ámbito de la evaluación y que toda decisión que ampliase el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la esfera de la asistencia electoral debía ser aprobada por los Estados Miembros. Varias delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que el 69,5% de los expertos electorales provenían de dos regiones. En ese contexto, se señaló que la Asamblea General reconocía que no había ningún sistema político en particular o modelo universal para los procesos electorales que se adaptara por igual a todos los países y sus poblaciones, y que los sistemas políticos y los procesos electorales dependían de factores históricos, políticos, culturales y religiosos.

8. Con respecto al informe sobre los asuntos del Consejo de Seguridad (E/AC.51/2007/2/Add.2), varias delegaciones subrayaron las conclusiones del informe de que los miembros del Consejo manifestaban un alto grado de satisfacción, daban cuenta de sus experiencias positivas con la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y hacían hincapié en el papel de sus funcionarios como importantes depositarios de la memoria institucional. Varias delegaciones añadieron

que la División había seguido teniendo un buen desempeño a pesar de la creciente demanda sobre sus recursos, motivada por el gran incremento en la actividad del Consejo.

9. Algunas delegaciones hicieron preguntas sobre la recomendación de la OSSI de un Director Adjunto de Gestión, y la OSSI aclaró que ello se basaba en la conclusión de que el Director de la División tenía menos tiempo para cuestiones operacionales y de gestión cuando también debía asistir a los períodos de sesiones del Consejo de Seguridad y del Comité de Sanciones, así como establecer contactos con miembros del Consejo y otras partes interesadas clave. Sin embargo, de la rendición de cuentas general de la División se encargaría el Director. También se expresó apoyo por la necesidad de prestar un apoyo más firme a los grupos de expertos, y a ejercer mayor supervisión respecto a ellos.

10. En cuanto al informe sobre la descolonización y la cuestión de Palestina (E/AC.51/2007/2/Add.3 y Corr.1), varias delegaciones señalaron que no apoyaban la sugerencia de la OSSI de combinar los documentos de trabajo sobre los 16 territorios no autónomos, puesto que cada Territorio presentaba características únicas. El representante de la OSSI aclaró que se recomendaba que el Departamento colaborara con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para mejorar los documentos de trabajo a fin de facilitar la labor del Comité; combinar los documentos de trabajo era tan sólo una de las opciones posibles. Algunas delegaciones también expresaron inquietud por la recomendación de integrar mejor la Dependencia de Descolonización con el resto del Departamento. La OSSI respondió que ello no debería redundar en detrimento de la labor primaria de la Dependencia y que podría aumentar la eficiencia general del Departamento y facilitar un mayor intercambio de conocimientos. Se consideró necesario mejorar el sitio web sobre descolonización y el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), así como también mantener un registro central para los participantes en las reuniones y conferencias internacionales sobre la cuestión de Palestina.

11. Con respecto al informe sobre las misiones políticas especiales (E/AC.51/2007/2/Add.4), se expresó la opinión de que los sistemas de conocimientos creados para captar y diseminar los conocimientos de los grupos de expertos y de los enviados, así como para promover el aprendizaje y las mejores prácticas, deberían ponerse a disposición de la Secretaría y de los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

12. **El Comité recomendó que la Asamblea General:**

a) Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 9 que figuran en el informe resumido (E/AC.51/2007/2), teniendo en cuenta el párrafo 13 que figura a continuación;

b) Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 6 que figuran en el informe sobre la asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1), teniendo en cuenta los párrafos 14 y 15 a continuación;

c) Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 5 y 7 que figuran en el informe sobre asuntos del Consejo de Seguridad (E/AC.51/2007/2/Add.2);

d) Hiciera suyas las recomendaciones 1, 2 y 4 a 10 que figuran en el informe sobre la descolonización y la cuestión de Palestina (E/AC.51/2007/2/Add.3 y Corr.1), teniendo en cuenta el párrafo 17 que figura a continuación;

e) Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 7 que figuran en el informe sobre misiones políticas especiales (E/AC.51/2007/2/Add.4).

13. **El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que velara por que no se crease ninguna estructura burocrática nueva como resultado del sistema de gestión de conocimientos en el Departamento de Asuntos Políticos.**

14. **El Comité recomendó a la Asamblea General que la recomendación 3, que figura en el informe sobre asistencia electoral, fuese sustituida por la siguiente:**

> **Para mejorar el intercambio de información y aumentar la eficacia de la asistencia electoral proporcionada, la División debería reforzar la coordinación con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en función de sus respectivos mandatos.**

15. **El Comité expresó preocupación acerca de la representación geográfica no equitativa y el desequilibrio entre los géneros en la lista de expertos en asistencia electoral. A ese respecto, el Comité recomendó que la Asamblea General abordara la cuestión y pidiera a la OSSI que le informase al respecto en el contexto del examen trienal de la evaluación a fondo del programa de asuntos políticos.**

16. **El Comité recomendó a la Asamblea General que la recomendación 3, que figura en el informe sobre la descolonización y cuestión de Palestina, fuese sustituida por la siguiente:**

> **Que la Dependencia de Descolonización prosiga, en consulta con el Comité Especial, sus esfuerzos por mejorar la calidad y el alcance de los 16 documentos de trabajo.**

17. **El Comité estima necesario señalar que la aplicación de las recomendaciones 9 y 10 del informe sobre la descolonización y la cuestión de Palestina no debería afectar las funciones básicas del personal asignado a la División para los Derechos de los Palestinos**.